



PERÚ

Ministerio
de la ProducciónOrganismo Nacional de
Sanidad Pesquera
SANIPES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

COMUNICADO N°039-2015-SANIPES/SDSA**LEVANTAMIENTO DE LA RESTRICCIÓN DE LA EXTRACCIÓN DE MOLUSCOS BIVALVOS
EN EL ÁREA DE PRODUCCIÓN 016-CAL SAN LORENZO - CALLAO**

Señores:

**OPERADORES DE CONCESIONES
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS
MERCADOS MAYORISTAS
DIRECCION REGIONAL DE LIMA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAO
CAPITANIA DE PUERTO DE CALLAO**

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, SANIPES, hace de conocimiento al Sector Pesquero Acuícola que como resultado de la aplicación del Comunicado N°007-2015-SANIPES/SDSA " Restricción en la Extracción en el área de producción San Lorenzo ,al encontrarse el valor de *E. coli* de 460 NMP/100g de carne en el monitoreo realizado el 20 de Enero de 2015, habiéndose realizado dos corridas los días 20 de Mayo y 05 de Junio 2015. Como resultado de estos monitoreos LABS-ITP, reportó **dos resultados consecutivos¹ 0 y 20 NMP/100 g de carne para *E. coli*** en las muestras obtenidas del recurso Almeja (*Gari solida*).

Siendo estos valores inferiores al límite regulatorio <230 NMP/100 g de carne para *E. coli*, el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, SANIPES, como Autoridad Sanitaria del Sector Pequero en cumplimiento de las facultades que le confiere la ley, determina el Levantamiento de la Restricción en la extracción de moluscos bivalvos, a partir del 08 de Junio del presente, el cual fue comunicado a los interesados de la cadena productiva de moluscos bivalvos, oportunamente mediante correo electrónico.

Callao, 08 de Junio de 2015.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -Ing. ADRIAN ERNESTO PAREDES ESPINAL (e)
SUB DIRECTOR DE SUPERVISIÓN ACUICOLA

¹ Informe de Ensayo LABS-ITP N°1326-15,y Reporte Rapido0022/0010-15